


1

*O*ⁿ D. Jeronimo Perez del Barco le del Glamareri a
Claustrro Pleno para mañana viernes a las diez de la ma-
ñana Para ver una Real Provision del Conuerso, por la
que S. A. conmuta a D.^{no} Patricio Santos los tres Cursos que
en ella se expresan, por dos extraordinarios
en Canones, para que pueda recibir el Grado de Licenciado
en esta Universidad = Para ver otra Real Provision del
Conuerso, por la que S. A. dispensa a D. Juan Tandola los
faltas que tubo al principio del segundo año de Canones,
para que pueda recibir el Grado de Bachiller en esta Uni-
versidad = Para hacer presente a la Universidad una Carta
orden del Conuerso extraordinario en que se da parte
de la condena y decion a la causa de varios Profesores de
esta Universidad con lo demas que en ella se expresa = Quedan
a Claustrro de Diputado para tratar de nueva Escritura
de asiento y Administracion del Mayordomo, mediante ha-
llarse cumplida la antecedente con arreglo a lo acordado en
Claustrro de Diputado de 12 de Enero de este año = Para
ver varios Memoriales de Catedratica de Regencia pi-
diendo el mes gracia = Para ver otro al Pelogero a la
Universidad suplicando le vocorra, mediante lo que en el
se expresa. Todo lo qual se resolver lo mas conveniente. Nada se
halla fecha jueves 12 de Mayo de 1796 =

D. Pedro Madariaga
Vice-Rector.

Otro En Claustrro Pleno para ver un Memorial de
varios B.^{nos} en que solicitan, ser admita al Grado de
B.^{no} en Canones, mediante las razones que en el se expresan.
Para hacer presente el turno de Diputados a los Estudios de
Gramatica, mediante haver fallecido el D.^{no} Alonzo, que

lo era en el presente curso fecha ut supra =

Nro. Madariaga
Vice-Rector 

AVSA



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez. *He. p. 10*
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña. *He. p. 10*
 * Alonso.
 * Arango. *He. p. 10*
 * Sanpere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 Diaz.
 * Ridoces.
 * Yanguas. *He. p. 10*
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.

* Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.
 * Cisneros.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida. *He. p. 10*
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortés.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Nuñez.
 Mayo.
 Piñuela.
 Zatarain.
 Alvarez. *He. p. 10*
 Valdemoros.
 Casaseca. *He. p. 10*
 Delgado.
 * Rafols. *He. p. 10*
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalvé.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta. *He. p. 10*
 Leon
 Guadado
 Ocampo
 Diaz *He. p. 10*
 Arum *He. p. 10*

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 Lecuna.
 Duro. *He. p. 10*
 Sampelayo. *He. p. 10*
 Pesquera.
 Chaves. *He. p. 10*

Doning.
 Soludo.
 Dip.

He. p. 10
He. p. 10
He. p. 10
He. p. 10

Consiliario

He. p. 10
He. p. 10
He. p. 10
He. p. 10
He. p. 10
He. p. 10
He. p. 10



Plenaria de 13 de Mayo de 16

Se da la Cedula de lo que el Sr. Provisor del Consejo, por la que el Sr. con master ad. Patricio San...
los tres cursos que ha estudiado de mas en la proce-
cion de la Canonica por los exoptaciones de
extraordinario en la misma facultad, aqui se
que pueda recibir el Grado de B. en Canones
por esta Universidad, y entendida la Univ. con un con-
tenido para estar en la forma de

D. Peña que se que cumple y ejecuta
D. Em. que sigue
D. Oviedo D.
D. Salvia D.

D. no Juan D. Serra. Salazar D. no. Contes
Ramos, Craxino, Castañon, Zabancin, D. no. Alva
res, Casanca, D. no. Masola, Oves, D. no. Dominguez
Liano, craxines cronens lo mismo
D. no. y D. no. Canelario D.
Ac. de D. no.



V. p. 70 ... En seguida se leyó otra R. Prov. del
Consejo, por la que dispensa S. M. a D.
Juan Josef Landiola las faltas que tubo al
principio del presente Curso, que es el segundo
de Canones, para que pueda recibir el Exa-
mo de B. por esta Univ. Tentado el claus-
tro con contenido, paso a tratar y votar en
la forma que se =

D. Pena: Que se que cumpla y asiente
Enr. Oviedo, Labrador, Aguas, Sierra, So-
laras. Pna, Cortés, Ramo, Mariano, Carta-
non, Baranau, Alvarez, Casanca, Naple:
Arce, Doming, Diana, Mantua, Moneno D-
repe Carr. y R. D.

Ato. el 2º

30 70
V. p.

Después se leyó una R. Carta orden del
Consejo extraordinario fecha 27 de Abril
del presente año, en que da parte a la Univ.
sua condena y decision de la causa de Don
Profesor. uita Universidad, cuya Carta

orden de la letra dice asi = = = = =
Centenada la novena para a tratar y votar
en la forma de =

D. Fern. Que la Univ. queda en trada
D. Enc. Que la Univ. queda enterada, y que sus
D. y Catedraticos continuaran con el celo que
hasta aqui con respecto a sus discipulos, y que
estima el honor y queda reconocida la
Univ. el honor y la Just. que la hace el
Consejo, y esta a la resp.

D. Oviedo D

una y clara

D. no Janguas D

D. Pedro a D

D. Sierra, Salazar, Fri, Cortes, Ramos D

Todos los ^{res} fueron del mismo voto,

etc. el 3.º



4 p. 70

Después de lo que un Memorial de varios
frases Bachillería en Leyes desta Universidad,
suplicandola les admita al Grado de B.º en
Canones, mediante haver recibido el Grado
de B.º en Leyes con tres de Leyes, y uno de Canones,
y estar estudiando el segundo de esta facultad,
asi como acordó la Univ. en el Pleno de 28 de este
viembre del año pasado de 15. se graduasen los
Profesores que hubieren recibido el Grado de B.º en
Leyes, con 3 Cursos de Leyes y uno de Canones, con solo esta
con ocasion de verse en Cloustras una dispensa
concedida a D. Carlos Maria Perez y otros Conuocados
para que ^{con iguales} ~~con otros~~ Cursos recibieran el Grado de B.º en
Leyes. Teniendo la Univ. un contenido para votar
en la forma siguiente

D. Peña suspende de votar

D. Ena. Que acudan al Consejo

D. Oviedo D. y caso de pedir informe en una fa-
vorable, y con este motivo, la Univ. haga pres.
al Consejo la practica que hay en las demas
Universidades =

D. Lardivia. Que cree estan comprendidos en
el etc. que hizo la Univ. en el Pleno de 28 de No-
v. de 15

D. Sierra Que pare este Memorial a la Junta
que entendio en la dispensa de D. Carlos Perez,
e informe a la Univ.

D. no Añade voto del D. Ena. a

D. Salazar voto del D. Oviedo, y que esponga
que los Profesores que en otras Univ. hay de

AVSA

práctica de graduarse con estos cursos

5

D. no. San D.

D. Cortés: voto al D. Sierra

D. Ramos: Fue para la Junta p.^a que favorezca
a los Profesores

D. Navarro voto al D. Ena

D. Carranón: Fue el Claustro el 28 de Nov. de

1783 comprende a los que ahora suplican

D. Aranda: Fue la Junta por si haga la presen-
cion ante los suplicantes, y que con este

motivo solicite que 2 Cursos de leyes y 2
el Canon recivan los Grados en ambos Dnis

D. Patacaín: Fue para la Junta, enforme

D. no. Alvarez voto al D. Salazar

D. Canencia voto al D. Aranda

D. Ojeda voto al D. Sierra

D. Aranda D.

D. Alameda D.

D. Duro voto al D. Aranda

D. Manuel: Fue la Junta referida, haga una
Recomendacion a favor de los Profesores, y pida
una Regla fija para lo sucesivo

D. Duro voto al D. Aranda

D. Sampedro voto al D. no. Manuel

AVSA



D. Dominguez voto se acuerda

D. Juan D.

pey Jandrola, cronero, martines D

D. Peña voto del R. no. cuarela

D. Alm. de que pare ala Junta y q. info. me

D. Juan J. Cana voto se acuerda

D. Arango voto se acuerda

Clavstro de Diputados

S. p. -

Despues de haberse levantado el Clavstro Pleno, quedo formado el de Diputados, y en el dho. dia presente habiame cumplida la Escritura del Mayordomo de ariento y Administracion otorgada por el Sr. D. Ant. Garcia Mayordomo de la dho. J. de p. a. para si se debiera hacer otra nueva, o en caso que conriere por la tacita. Cada uno de los p. en su lugar en la forma sig.

AVSA



D. Tena: Que se haga nueva En. ^{na} y impedia
al may. ^{mo} mas figuras que las que tiene dadas
en la ultima

D. Ena: Que no juzga necesario, ni util el
hacer nueva En. ^{na} y siga por la tacita

D. Valdivia: D

D. ^{mo} Arias: D

88 D. Cortes y Ramos voto de D. Rio?

D. ^{mo} Anieta no vota

D. Lazo Que no se haga nueva En. ^{na}

8 D. ^{mo} Almon. voto de D. Rio?

8 D. ^{mo} Recacho: D

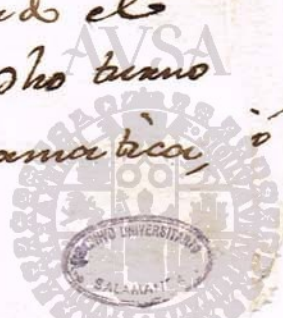
D. ^{mo} Mantel Que este negocio pare a la Junta
de contaduría, y para que informe en otro
claustro mas numero, si hay necesidad o
tidad en que se otorgue nueva En. ^{na}

D. ^{mo} Giano voto del D. Ena.

D. ^{mo} Jang. J. ^{mo} Carr. no vota

D. ^{mo} Arango J. ^{mo} J. Que no hay necesidad de hacer
nueva En. ^{na}

6. . . .
Despues de hris presente el turno de Catedraticos
de Propiedad con motivo de haver fallecido el
D. ^{mo} Alonso de ^{na} Vicente, Visitador por dho turno
en el presente Curso de los Estudios de Gramatica,



Clavstro de Diputados

Que no hay necesidad que el Mayor don
haga nueva Escritura y continúe por la tacita
Que nombra de Visitador de los Estudios de Gra
matica por el turno de Catedratico de Propie
dad el Sr. D. Juan Toledo

Mrs Languas

Dor Laro

Sedemay





Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En, Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Extalorca, de Menorca, de Sevilla de Ceutina de Condoza, de Cecega, de Canaria de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina H.ª. Lo qual por el Governador del mencionado Consejo, se puso ante el Memorial del tenor siguiente. N.º. Memorial. S. J.º. Patricio Santos, natural de la Ciudad de Salamanca, en cuya vida vendida ha seguido, y sigue la carrera de un estudioso. Flexigo imacris hace



presente ar.º. tiene ganados once cursos en la forma siguiente, el primero de Retorica, en el año ochenta y quatro en ochenta y cinco, y los demas de logica metafisica, filosofia moral, tres de leyes y quatro de Canones en los años subsecivos, sin contar el quinto en esta facultad que actualmente esta estudiando. Por el Plan de estudios para recibir el grado de licenciado en Sagrados Canones, se necesitan solo nueve años empleados en filosofia leyes, y aquella facultad, con quatro explicaciones de renta ordinario, que se hacen en los tres cursos ultimos de la asignatura de la Cattedra; por esta regla señor tiene el suplicante estudiados tres cursos demas, y lo ha hecho con el objeto unico de instruirse y abilitarse mas en cada facultad

10
tad, y asi ando que en la de filosofia, leyes
y Canones, ha recibido los grados de B.^o
haviendo merecido una aprobacion comple.
ta en todos ellos, esto no obstante, por q.
expresio segun el citado plan haber
currado cinco años en la referida fa
cultad de Canones, y hecho en ella despues
del grado de B.^o quatro explicaciones de
halla el expediente sin arbitrio para
poder recibir el grado de licenciado, has
ta el año que viene de noventa y siete, a
causa de no haber completado los deca
quatro explicaciones que son necesarias
una de canonicas, bastante persui
cio, y auxilio en su carrera; por tanto
Suplica a V. A. que mediante atender los
tres curros de q. lleba hecha relacion so
brantes. y hallarse ademas asistiendo
ala ultima Catedra de la facultad, se

V



Sixta conmutax, ó dispensax. Dos explica-
ciones por tres cursos, mandando
que la Universidad le admita al exa-
men para recibir el grado de Lic.^o en
Canones, llegado que sea el día diez y
nuebe de Marzo del año proximo de
noventa y seis; en que recibirá un^o.
Salamanca y Noviembre quatro de
de mil Setec^{tas}, noventa y cinco. A. L. P. de
N. A. Patricio Santos v^o fano; Juro
por los del nuestro Com.^o por decreto q.
proveyeron en catorce de Enero prox^o,
se acordó expedir esta nuestra Carta.
Por la qual y siendo cierto lo que se re-
fiere en el memorial que va inserto,
concedemos a D.ⁿ Patricio Santos la
conmutacion que solicita, de los tres
cursos que tiene ganados de mas, por dos
explicaciones de extraordinario, afin
de que pueda graduarse de Lic.^o en Cano-
nes en la Universidad de Salamanca. Jue-
ra en nuestra voluntad. Dada en Uca-

+

Lida en el Pleno del 13 de Mayo de 1866

AVSA





Ciento treinta y seis maravedís.

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARA-
VEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.

N, Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon, de Aragon de los Indos Sici-
vian, de Jerusalem de Navarra, de Granada, de
Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de
Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya
y de Molina &c. Por quanto por D. Juan
Josef Mania de Tandiora se presenta ante
los del nuestro Consejo la Representacion del
tenor siguiente. M. P. S. D. Juan Josef Ma-
nia de Tandiora y Gaxay, proprio de Dios en la
R. Universidad de Salamanca, con la debida
veneracion hace presente a V. A. que a impul-
sos de su conatante aplicacion al estudio
y bien penetrado de los justimos efectos que
ha producido siempre la ociosidad, se pre-



servió alas Catedras de segundo año de
Canon en el primero dia útil, no obstante
que se servia algun tanto indispuerto,
mas como en veinte y cinco de octubre del
año pasado de noventa y cinco aquella
indispuicion se aumentase tan gra ve
mente que puso muy en peligro su vida,
y no cediere hasta el mes de marzo proximo,
atencion segun venia de la Certifica
cion que acompaña, obsequioso le fue
imponible su asistencia alas referidas
Catedras, que tubo efecto aun sin
hallarse enteramente remediado:
el Representante por los inevitables mo
tivos de hacerse útil a su estado, se
vivia precisado a ocurrir ala alta, es
inimitable justificacion de V. A. a fin
de que se digno dispensarle sus faltas
alas Catedras necesario efecto de la

14
inimada enfermedad imposible de pre-
caber y concecla licencia para pasar a recibir
el grado de B.^r en la facultad de Sagrado &
Canones; en el examen que debe preceder, y
que se eguaia en esta Vno. con toda la
exactitud que encargan tan particu-
larmente el nuevo plan de estudios, y posteriores
R. D. om, dará pruebas nada equibocas de su
aplicacion, y de que ha propendido siempre
á llenar sus deberes, ai puer. A. V. A. Suplica
humilcemente se digna dilatar su pie-
dades al suplicante concediendole la dis-
pema de sus faltas alas Catedras, y la licen-
cia para pasar á graduarse de Bachiller,
expediendo para que se verifique la vna
dem dignacion; Nro Señor dilate la impor-
tante vida de V. A. en su exaltacion m.
años. Salamanca y Abrie veinte de
mie Setecientos noventa y Seis. Juan



Josef Maria de Tandola y Garay.

Trinita por los del nuevo Consejo la
ciudad a Representacion por decreto q.
proveyeron en veinte y cinco de este mes
se acordó expedir esta nueva Carta.

Por la qual concedemos al nominado
gn. Juan Josef Maria de Tandola la di-
penna que solicita en la Representacion
que ha inuenta, de la asistencia ala
Cattedra de Segundo año de Canones
de la Universidad de Salamanca, a q.
no ha podido concurrir por la causa
que se expresa; Teni consecuencia
le concedemos licencia, para que pue-
da recibir el grado de Bachiller en
la misma facultad de Canones. Fue
en esta nueva Voluntad. Dada
en Madrid a veinte y seis de



1
Lida en el Pto de Sta Marta de Mayo de 26



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El infrascripto medico titular del Hospital gral. de esta Ciudad de Salamanca Certifico, y en caso necesario jura que D. Juan Josef Maria de Villanueva y Paray ha padecido una Catarrhal periodica humoral, gravemente peligrosa, ponible en terminos de perder la vida por sus repetidas invansiones, por lo perniciosa causa, y Complicaciones, junto con la viciosa intemperie de los humores, imposibilitando a la curacion de un Catarrhal desde el veinte cinco de Oct. ^{bre} del año proximo pasado hasta el mes de Mayo de este que rige, y para que obre los efectos que haga lugar a la presente que firma en Salamanca a Ocho de Mayo de 1796.

Fabian Ramon

[Handwritten signature]

[Large decorative flourish]

Yo Escrivano del Sr. M. noble numero de esta Ciudad de Salamanca y aqui firmamos y firmamos Certificamos y damos fe que la presente es dada y firmada por D. Fabian Ramon medico titular del Santo Hospital Genl. de la S. M. D. N. D. y real comuna titula y se halla en la actualidad, en este encargo



ya ro uales p m...
y da emera fee y...
huera deel y la firma que euca au final
yon q...
Chamo, es mi...
hauer y...
y para que...
a veintia de...
y fecho

Alexandro de...
EB

Se. D. Miguel...
Garcia

Los

AVSA



El Alcalde mayor de esta Ciudad D.^{no} Pedro
 Estanuel & Larcano formó causa & oficio
 contra D.^{no} Diego Diar, D.^{no} Domingo Lerona y
 D.^{no} Juan Franco Profesores en esta Universidad p.
 haver profeso expresiones escandalosas, y
 de adhesion al sistema francés, y haverlos
 aprehendido papeles sediciosos.

Substanciada esta causa y re-
 mirada al Consejo extraordinario, se ha rei-
 mado en él con la reflexion que asombra,
 y teniendo presente lo expuesto por los
 Jueces, se ha venido a condenar a D.^{no} Diego
 Diar a q.^e salga de esta Ciudad diez
 leguas en contorno por espacio de quatro años,
 aprehendole se abrenja el vino y comuni-
 cacion & papeles semejantes a los q.^e existen
 en la causa: Igualmente se ha aprehendido a
 D.^{no} Domingo Lerona y D.^{no} Juan Franco, excu-
 sen la lectura y vio de tales papeles, y se



comporten en sus expresiones con toda
prudencia: se ha condenado a los referidos
Díaz, Lerona, y Franco en todas las causas
de la causa; y se ha mandado q^e todos tres
hagan ejercicio por quince días en Conven-
to separado, siguiendo los actos de la
comunidad.

Para la ejecución de esta pro-
videncia se comunica con esta fecha la
orden correspondiente al citado Alcalde m^o,
y al mismo tiempo ha acordado el Consejo
extraord^o q^e de noticia de ello a V. S. para
q^e presentando clamor lo haga presente en
el, y manifieste a los catedráticos y Docto-
res, que aunque el Consejo está ratificado en
su celo, espera recomendarán a sus disci-
pulos sus respectivas obligaciones, y procura-
rán por su parte retraerlos a maximas
y lecturas permisivas.

Y se ordena al Consejo extraord^o.



19
lo participo a V.S. para su inteligencia
y cumplimiento, de q̄ medará aviso p.
ponerlo en su noticia

Dios que a V.S. muchos años.

Madrid 27. de Abril de 1796.

Juan Antonio
Cabrera
B.

Or
S. Rector de la Universidad de Salamanca



Seida en el Pano de 13 de Mayo de 1826

+



Almo. Sr. y Claustro desta D.ª Univ.ª de Salamanca.

Señor

Los Bachilleres en la facultad de Leyes p.ª esta Univ.ª, que abajo firmamos, a V.ª con el maior respeto hacemos presente: que en el año proximo pasado D.ª Carlos Maria Perez solicitó ante el D.ª y Supremo Consejo de Castilla se le admitiese a grado de B.ª en la facultad de Canones, respecto de hallarse con un curso ganado en esta despues de grado de B.ª recibido en la de Leyes, con tres en esta facultad y uno en aquella: En cuius sollicitud y en virtud de haber autorizado aquel Supremo Tribunal a N.ª p.ª q.ª determinase lo q.ª juzgase conven.ª se sirvio V.ª acordar en Claustro Pleno el 28 de N.º de de Tho año, q.ª en atencion a que el referido D.ª Carlos Maria Perez, y demas concurrentes en su sollicitud, no se les podia compeler y obligar a que recibiesen en Claustro Pleno el grado de B.ª en leyes q.ª ya tenian, se les permitiese asi a estos como a todos los demas que se hallasen en iguales circunstancias hasta aquel dia,



pasax a recibir el grado de D.^o en la facultad de Canones,
con el curso ganado en ella despues de el de D.^o en leyes;
en cuya atencion hallandose los supp.^{tes} en el citado dia
28 de No*viembre* de 1795. se dió hazer el referido acuerdo
graduados de D.^o en la facultad de leyes, con tres cursos
de ella y uno de Canones, y habiendo ganado el p*ro*mo.^o
en esta ultima

Supp.^{can} a N.^o se dió concederles la
misma facultad y permiso favor que esperamos de la
piedad de V.^o a que viviamos reconocidos. Salam.^{ca}

y Mayo 13 de 1796 B.^o Antonio Ramos

B.^o Josef Garcia

Calderon

B.^o Maria

Gabilan

B.^o Domingo Ruano

B.^o Alexandro Gomez

Kacheco

B.^o Domingo

Nerey

AVSA



patron a talia el grado de D^o en la facultad de Ciencias
en el curso primero de ella de que se dio el D^o en el
curso de ciencias naturales en el sup^o en el año de 1784
de 28 de octubre en el V^o p^o de los señores de la facultad de
ciencias de D^o en la facultad de Ciencias de la Universidad de
la que yo soy el primero y habiendo ganado el grado de que
en esta ultima

Sup^o con el primer premio en el curso
de ciencias naturales y matemáticas físicas y químicas de
que se dio el V^o en el año de 1784

de 28 de octubre en el V^o p^o de los señores de la facultad de
ciencias de D^o en la facultad de Ciencias de la Universidad de
la que yo soy el primero y habiendo ganado el grado de que
en esta ultima

Hecho en el P^o de Mayo de 1784 de Chicago de N^o



M.P.

Enrno Claustro Pleno el 17 del corr. de Mayo con el
 respeto devido la muy apreciable de V. A. por la que
 se digna noticiarnos la condena que ha tenido a bien
 decretar contra los Profesores desta Univ. que inobediencia
 ordenados, y poco reflexivos de las maximas de sumi-
 sion a las Supremas Potestades, que diariamente exercen
 sus M.^{ds} en las Aulas, mal gastaban el tpo en la
 copia de papeles turbadores del buen orden y tranqui-
 lidad del Estado; Jaso consecuencia nos en cargo
 de remitir a V. A. las mas devidas gracias a nre de la
 Univ. por medio desta reverente contextualion, y
 le aseguramos al mismo tpo quedamos penetra-
 dos al mas vivo sentimiento por temerosa conducta
 de ciertos Profesores, y que doblaremos los esfuerzos de
 nro zelo y vigilancia a fin de precaver tales
 reparadas en lo sucesivo, como los mas interesados
 en la exaltacion del Trono, quedamos entre
 tanto alas ordenes de V. A. y rogando al todo
 poderoso le conceda el acierto en sus de termin-
 naciones. De nro Claustro de Salamanca, y Mayo
 de 16 = M.P. Enrno Fr Pedro Enadarriga
 D. D. Gavriel de Pena y Cuorales = Enrno Fr Felix
 mundo Ariza = Por acuerdo de la Univ. Sin don
 Jph de Medina Sec. xiv

De remitto en el correo de 17 de Mayo de 16
 y con la fha que tiene

